



electroperu
la energía de los peruanos

San Juan de Miraflores, 13 de enero de 2020.

MEMORANDO N° 00021-2020-DS

Para : Gerente General

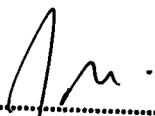
De : Secretario General (e)

Asunto : **Transcripción de Acuerdo de Directorio OD 4.**

Referencia : Sesión de Directorio Presencial N° 040-2019 de fecha 26 de diciembre de 2019. (continuación 27 de diciembre)

Que el Directorio de la Empresa, en Sesión Presencial N° 040-2019 de fecha 26 de diciembre de 2020, llevada a cabo bajo la Presidencia del Ing. Luis Alberto Haro Zavaleta y con la participación de los miembros que figuran en la relación pertinente, han adoptado el siguiente acuerdo que corre en el acta respectiva, registrado con el numeral CUATRO, cuyo texto literal se adjunta al presente.

Atentamente,


.....
Juan Peña Acevedo
Secretario General (e)
ELECTROPERU S.A.



electroperu
la energía de los peruanos

C E R T I F I C A C I Ó N

EL ABOGADO QUE SUSCRIBE EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL (e) DE LA EMPRESA ELECTROPERU S.A., CERTIFICA QUE EN SESIÓN DE DIRECTORIO PRESENCIAL N° 040-2019 CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2019, (CONTINUACIÓN 27 DE DICIEMBRE) EN FORMA UNÁNIME, SE HA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

O.D. 4 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA POLÍTICA DE AUDITORÍA DE ELECTROPERU S.A.

El Directorio;

Considerando:

Que, en Sesión N° 1340, de fecha 13 de enero de 2010, el Directorio aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de ELECTROPERU S.A.; posteriormente, dichos instrumentos de gestión fueron modificados a través de acuerdos adoptados por el Directorio;

Que, el 24 de junio de 2008, se publicó el Decreto Legislativo N° 1031, con el objeto de promover la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, principalmente en lo que se refiere a sus principios, naturaleza, organización, conducción, funciones, gestión, recursos y su vinculación con los Sistemas Administrativos del Estado;

Que, el 19 de agosto de 2010, se publicó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, aprobado mediante Decreto Supremo N° 176-2010-EF, en cuyo artículo 30.2° se establece que las empresas del Estado deberán contar con un Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por sus respectivos directorios y Juntas Generales de Accionistas, debiendo, además, implementar sus disposiciones;

Que, en atención a ello, mediante Acuerdo N° 002-2013-FONAFE de fecha 8 de marzo de 2013, el Directorio del FONAFE aprobó el Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas bajo el ámbito de esta institución, dentro de las que se encuentra ELECTROPERU S.A.;

Que, sobre esta base, mediante Sesión de Directorio N° 1445 de fecha 10 de julio de 2013, se aprobó el Código de Buen Gobierno Corporativo de ELECTROPERU S.A. (en adelante "CBGC"), con 34 principios, siendo posteriormente ratificado en Junta General de Accionistas N° 154 de fecha 3 de setiembre de 2013;

Que, respecto al CBGC, en éste se consagra como Principio N° 32 el referido a la necesidad de que la empresa cuente con una Política de Auditoría;





electroperu
la energía de los peruanos

Que, a fin de implementar el citado principio, mediante el Informe Técnico N° 00025-2019-GC de fecha 18 de diciembre de 2019 (en adelante "Informe Técnico") y las precisiones realizadas al Proyecto de Política de Auditoría efectuadas durante la presente sesión, la Sub Gerencia de Planificación y Control sustenta la necesidad de que el Directorio apruebe el proyecto de la "Política de Auditoría de ELECTROPERU S.A" (en adelante "Política de Auditoría"), precisando que ésta ha sido aprobada previamente por el "Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos" del Directorio en su Sesión N° 05-2019 del 13 de noviembre de 2019;

Que, conforme al literal d) del artículo 40° del Estatuto Social de ELECTROPERU S.A., corresponde al Directorio aprobar las políticas institucionales de la empresa, como sucede con la **Política de Auditoría**;

Que, con la aprobación de la presente, se procederá también a implementar en un mayor grado de madurez del CBGC, y resulta oportuno exonerar el presente Acuerdo de la aprobación de acta para su inmediato cumplimiento;

Con la Conformidad del Subgerente de Planificación y Control contenida en el Informe Técnico N° 00025-2019-GC, de fecha 18 de diciembre de 2019, la opinión favorable del Asesor Legal expresadas en los Memorando N° 00548-2019-GL y 00567-2019-GL, de 19 y 27 de diciembre de 2019 respectivamente, y la conformidad del Gerente General manifestada mediante el memorando N° 00444-2019-G, de fecha 19 de diciembre de 2019; el Directorio, luego de deliberar y por unanimidad;

ACORDÓ:

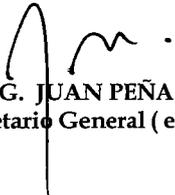
1° Aprobar la "Política de Auditoría de ELECTROPERU S.A." que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

2° Encargar a la Gerencia General la difusión entre el personal de la "Política de Auditoría de ELECTROPERU S.A." y la remisión a FONAFE para su conocimiento y fines legales pertinentes.

3° Exonerar el presente acuerdo del trámite de aprobación de acta para su inmediato cumplimiento.

ES TODO CUANTO CERTIFICO Y COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Lima, 2020, enero 13.


ABOG. JUAN PEÑA ACEVEDO
Secretario General (e)



electroperu
la energía de los peruanos

ANEXO 1 A LA ORDEN DEL DÍA 4

PROYECTO DE POLÍTICA DE AUDITORÍA

CONTENIDO

I.	<u>INTRODUCCIÓN</u>	24
II.	<u>OBJETIVO</u>	24
III.	<u>ALCANCE</u>	24
IV.	<u>BASE LEGAL</u>	24
V.	<u>SIGLAS Y DEFINICIONES</u>	25
VI.	<u>CONSIDERACIONES GENERALES</u>	28
VII.	<u>AUDITORÍA INTERNA</u>	29
VIII.	<u>RESPONSABILIDADES</u>	33
IX.	<u>AUDITORÍA EXTERNA</u>	35
X.	<u>DISPOSICIONES FINALES</u>	36
XI.	ANEXOS	





electroperu
la energía de los peruanos

I. INTRODUCCIÓN

La presente política se enmarca en lo dispuesto en el Principio N° 32 "Políticas de Auditoría" del Código de Buen Gobierno Corporativo de ELECTROPERU S.A., así como, en estándares internacionales de Control Interno establecidos en el Marco COSO (*Committee of Sponsoring Organization of Treadway Commission*); y en el Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna, emitido por el Instituto de Auditores Internos Global.

II. OBJETIVO

Definir el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría en ELECTROPERU S.A. Asimismo, establecer lineamientos generales y uniformizar criterios en el accionar de los auditores internos y externos de ELECTROPERU S.A., basados en las buenas prácticas y Normas Internacionales de Control Interno y Auditoría. Con la finalidad de implementar un enfoque sistemático, que agregue valor a las operaciones de ELECTROPERU S.A., brinde seguridad razonable al Control Interno y fortalezca el Gobierno Corporativo y la Gestión de Riesgos, a través de recomendaciones oportunamente formuladas, como resultado del desempeño de las Auditorías.

III. ALCANCE

El contenido de la presente política es de aplicación obligatoria de ELECTROPERU S.A., la cual incluye a su Directorio, Comités del Directorio, Gerencia General, Gerencias, áreas, así como a sus colaboradores.

IV. BASE LEGAL

- Ley 27170, Ley de FONAFE.
- Decreto Supremo N° 072-2000, Reglamento de la Ley N° 27170.
- Decreto Legislativo N°1031, Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad Empresarial del Estado.
- Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Reglamento del DL N° 1031.
- Ley General de Sociedades, aprobada mediante Ley N° 26887, y sus modificatorias.
- Estatuto Social de ELECTROPERU S.A. aprobado en Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2005, y sus modificatorias.





electroperu
la energía de los peruanos

- Código de Buen Gobierno Corporativo de ELECTROPERU S.A. aprobado en Sesión de Directorio N° 1445 del 10 de julio de 2013 y por la Junta General de Accionistas en Sesión N° 154 del 03 de setiembre de 2013.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2019 - 2021.
- Ley N° 30424 que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional.
- Decreto Legislativo N°1352 - Amplía la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- Decreto Supremo N°002-2019-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30424.
- Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, respecto al Sistema Nacional de Control.

V. SIGLAS Y DEFINICIONES

Se detallan las siglas y definiciones de los términos que son utilizados en el desarrollo del presente documento, con la finalidad de lograr una mayor comprensión de los mismos. Los términos identificados han sido ordenados alfabéticamente, según se detalla:

- a. Alcance de Auditoría:** Extensión y límites de una Auditoría.
- b. Auditado:** Persona natural o jurídica, proceso, sistema, actividad u otro al que se le ejerce la auditoría.
- c. Auditor Interno:** Es el colaborador responsable de la dirección y conducción de la auditoría interna de ELECTROPERU S.A., con el fin de que cumpla los propósitos para los cuales fue creada y que opere o funcione con la mayor eficacia y eficiencia posible.
- d. Auditoría Interna:** Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización.





electroperu
la energía de los peruanos

- e. **Apetito de Riesgo:** Nivel de Riesgo que ELECTROPERU S.A. está dispuesto a aceptar en la consecución de sus objetivos.
- f. **Autocontrol:** Capacidad de evaluar el trabajo propio, valorarlo y aplicar correcciones para mejorar procesos, tareas o acciones.
- g. **Autorregulación:** Facultad que tiene ELECTROPERU S.A. para reglamentar y evaluar sus procesos y tareas con la finalidad de mejorar y hacer más transparente sus acciones.
- h. **Autogestión:** Competencia que tiene ELECTROPERU S.A. para interpretar, coordinar y desarrollar la correcta gestión administrativa delegada por la Constitución o las Normas Legales.
- i. **CAGR:** Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos de ELECTROPERU S.A.
- j. **CGR:** Contraloría General de la República.
- k. **Colaborador:** Trabajador de ELECTROPERU S.A.
- l. **Control Interno:** Es un proceso realizado por ELECTROPERU S.A. para proporcionar un grado de seguridad razonable respecto al logro de sus objetivos.
- m. **Control Externo:** El control externo consiste en el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos aplicados por los órganos del Sistema Nacional de Control.
- n. **Directorio:** Directorio de ELECTROPERU S.A.
- o. **Elemento Auditable:** Elemento al cual se le puede ejercer la Auditoría.





electroperu
la energía de los peruanos

- p. **Gestión de Riesgos:** Es el proceso mediante el cual se identifican, evalúan y dan respuesta a los riesgos que puedan impactar adversamente en los objetivos de ELECTROPERU S.A.
- q. **OAI:** Oficina de Auditoria Interna de ELECTROPERU S.A.
- r. **OCI:** Órgano de Control Institucional, dependiente de la CGR, responsable de llevar a cabo el control gubernamental en ELECTROPERU S.A.
- s. **Plan de Auditoría:** Documento mediante el cual, se establecen aspectos claves a considerar en una Auditoría.
- t. **Riesgo de Auditoría:** Aquel que podría ocurrir en el ejercicio de una Auditoría y consiste en la posibilidad de que el auditor pueda emitir una información errada a consecuencia de no haber detectado errores o faltas significativas, lo cual podría afectar la opinión dada en su informe. Estos pueden ser de tres tipos: Inherente, de control y de detección.
- u. **Riesgo de Control de Auditoría:** Posibilidad de que los sistemas de control interno y control contable, sean incapaces de prevenir, o detectar y corregir, errores de importancia relativa en las cifras de sus estados financieros. En tal sentido, el auditor interno deberá analizar el diseño y efectividad de los controles establecidos por ELECTROPERU S.A., con el fin de poder evaluar, de forma precisa, los niveles de riesgo de control que debe considerar durante en el ejercicio de la auditoria. Precisar que el diseño e implementación de los sistemas de control interno y de control contable es de responsabilidad de la administración de ELECTROPERU S.A., por ende, la responsabilidad de minimizar los efectos del riesgo de control recae sobre ésta última.





electroperu
la energía de los peruanos

- v. **Riesgo de Detección de Auditoría:** Se trata de la no detección de la existencia de errores en el ejercicio de una Auditoría, ello directamente relacionado con los procedimientos que emplee el Auditor. La Responsabilidad de llevar a cabo una auditoria con procedimientos adecuados es total responsabilidad del Auditor. Es por ello que una Auditoría con procedimientos no adecuados, no sólo incurrirá en riesgo de detección, sino también no analizará adecuadamente los riesgos inherentes y de control a que está expuesta la información de ELECTROPERU S.A. y además se podría estar dando una opinión incorrecta; de allí la importancia de contar con procedimientos adecuados.
- w. **Riesgo Inherente de Auditoría:** Posibilidad de que, por naturaleza, de un proceso, partida contable u otro elemento auditable, se haya registrado o se venga realizando en forma errónea, suponiendo que no hubiera un control interno relacionado.
- x. **Riesgo Relevante:** Riesgo que, de materializarse, impactaría críticamente en los objetivos de la ELECTROPERU S.A.
- y. **SOA:** Sociedad de Auditoría, registrada en y seleccionada por la CGR, para auditar a ELECTROPERU S.A.

Se precisa que las definiciones antes detalladas se limitan a la aplicación del presente procedimiento y, por tanto, no deben ser empleadas para la interpretación de otra normativa interna que no se encuentre directamente relacionada con éste.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

La auditoría interna es definida como una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de ELECTROPERU S.A. Coadyuva al cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.





electroperu
la energía de los peruanos

Estará a cargo de profesionales con un profundo entendimiento de la cultura, los sistemas y procesos de ELECTROPERU S.A. La actividad de auditoría interna asegura a través de la revisión, que los controles internos establecidos sean adecuados para mitigar los riesgos, monitoreando su operación y recomienda acciones de mejora, para que los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo sean eficaces y eficientes, y las metas y objetivos de ELECTROPERU S.A. se cumplan razonablemente. Los auditores internos deben proporcionar recomendaciones para mejorar aquellos procesos donde se identifiquen oportunidades de mejora o deficiencias.

La auditoría interna de ELECTROPERU S.A., se realiza mediante las tareas de control preventivo, simultáneo y correctivo, ejecutadas por la OAI, las mismas que son ejecutadas de acuerdo con sus planes y programas anuales aprobados por el Directorio de ELECTROPERU S.A., en base a las recomendaciones del CAGR.

El personal de la OAI, se desempeña con absoluta independencia en relación a ELECTROPERU S.A., debiendo carecer de cualquier conflicto de interés respecto a ésta; asimismo, debe ser objetivo en el cumplimiento de sus funciones, es decir, debe tener una actitud imparcial y neutral. Deberá observar los mismos principios de diligencia, lealtad y reserva que les son aplicables al Directorio y la Gerencia.

Principalmente, la OAI vela por la fortaleza de la Gestión de Riesgos, Control y Gobierno Corporativo de ELECTROPERU S.A., en tal sentido propone a las Gerencias y Sub Gerencias observaciones y recomendaciones para fortalecer o mejorar algún proceso evaluado, asimismo, mantiene informado al CAGR y al Directorio sobre las acciones realizadas.

La OAI debe evaluar la estrategia para la gestión de riesgos y las prácticas de tal gestión, siendo también responsables de la supervisión de los procedimientos de control interno de ELECTROPERU S.A., la prevención del fraude y la vigilancia del Buen Gobierno Corporativo, debiendo reportar cualquier comportamiento inadecuado de la Gerencia y los trabajadores de ELECTROPERU S.A.

VII. AUDITORÍA INTERNA

a. Etapas de la Auditoría Interna

- **Planeamiento**

El Auditor Interno deberá proponer al CAGR, para su posterior presentación al Directorio para su aprobación, un "Plan Anual de Auditoría Interna", que contenga mínimamente los objetivos de la auditoría, su alcance, los procedimientos a realizar y los plazos. El alcance establecido debe ser suficiente para alcanzar los objetivos del trabajo.





electroperu
la energía de los peruanos

El referido Plan deberá establecerse basado en los riesgos de ELECTROPERU S.A., a fin de determinar las prioridades de la actividad de Auditoría. Asimismo, se podrán considerar, entre otros, las prioridades de la gestión, ausencia o debilidad de controles internos, y resultados de auditorías previas y debilidades del Gobierno Corporativo. El CAGR y el Directorio podrán proponer la inclusión de cualquier elemento auditable al Plan de Auditoría Interna.

La etapa de Planeamiento es un proceso continuo, e iterativo dentro de ELECTROPERU S.A., en el que se deben considerar los objetivos de la actividad próxima a ser auditada, los riesgos relevantes que podrían impactar adversamente el cumplimiento de los objetivos Empresariales, los controles internos que permiten mantener los riesgos dentro de los niveles de apetito al riesgo, y el nivel de Gobierno Corporativo de ELECTROPERU S.A.

Una vez que el Auditor Interno, en su etapa de planeamiento, ha considerado vincular y considerar los trabajos de auditoría interna en ciertas áreas y procesos, documentará en un papel de trabajo estas consideraciones y el criterio aplicado para llegar a tales conclusiones, (sólo para los tópicos que resulten favorecidos en la evaluación).

La responsabilidad de llevar a cabo una auditoría con procedimientos adecuados es total responsabilidad del Auditor Interno; sin embargo, en el desarrollo de sus funciones, se pueden presentar riesgos de auditoría: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección; los mismos, que pueden afectar su opinión, por lo que éste debe estar capacitado y deberá evaluar dichos riesgos, para mitigarlos y/o para evitarlos y así, obtener la opinión más certera posible.





electroperu
la energía de los peruanos

- **Ejecución**

Se deberá obtener información suficiente, competente y relevante que permita alcanzar los objetivos definidos en la Etapa de Planeamiento y respaldar las conclusiones y recomendaciones que se emitirán producto de la actividad de Auditoría.

El trabajo deberá ser permanentemente supervisado por el CAGR, para asegurar su calidad, efectividad y cumplimiento de objetivos.

La actividad de auditoría interna, debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de:

- **Riesgos**

La actividad de auditoría interna, debe evaluar las exposiciones al riesgo referidas a gobierno, operaciones y sistemas de información de ELECTROPERU S.A., con relación a lo siguiente:

- Logro de los objetivos estratégicos de la organización,
- Evaluar la posibilidad de ocurrencia de fraude y cómo gestionar el riesgo de fraude,
- Fiabilidad de integridad de la información financiera y operativa,
- Eficacia y eficiencia de las operaciones y programas,
- Protección de activos, y
- Cumplimiento de leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.

Asimismo, debe asistir a ELECTROPERU S.A., en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.

- **Control Interno**

Este proceso se adapta constantemente a los cambios que enfrenta ELECTROPERU S.A. El control interno de ELECTROPERU S.A., comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza ELECTROPERU S.A., con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúa correcta y eficientemente.





electroperu
la energía de los peruanos

El control interno previo y simultáneo compete a la Alta Gerencia y a los demás trabajadores de ELECTROPERU S.A., como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de ELECTROPERU S.A. y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

El control interno posterior es ejercido por el Directorio, con el apoyo del CAGR, y la Alta Gerencia, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como, por el OCI según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado.

Es responsabilidad del Gerente General fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que aquel contribuya con el logro de la misión y objetivos de ELECTROPERU S.A.

- Gobierno Corporativo

La actividad de auditoría interna debe evaluar y hacer las recomendaciones apropiadas para mejorar el proceso de gobierno en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la ética y los valores apropiados dentro de ELECTROPERU S.A.;
- Asegurar la gestión y responsabilidad en el desempeño de ELECTROPERU S.A.;
- Comunicar la información de riesgo y control a las áreas adecuadas de ELECTROPERU S.A.; y,
- Coordinar las actividades y la información de comunicación entre el Directorio, el CAGR, los auditores internos y externos, y la Gerencia.

• Preparación y presentación de Informes de Auditoría

El Auditor Interno deberá informar periódicamente al Directorio y al CAGR sobre la actividad de Auditoría, en lo referido al propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño del Plan de Auditoría.



Se deberá comunicar las acciones realizadas respecto al desarrollo de la etapa de planificación y ejecución, así como las conclusiones, recomendaciones, y los planes de acción propuestos. Las comunicaciones por parte del Auditor Interno, deberán ser objetivas, completas y oportunas.

Considerando las 3 etapas de la Auditoría Interna, se ha elaborado un procedimiento que se adjunta a la presente Política. (Ver Anexo)

b. Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos - CAGR

El CAGR contribuye al logro de los objetivos de ELECTROPERU S.A. mediante la supervisión y verificación de la correcta aplicación de la presente Política y la normatividad en general, las buenas prácticas y los protocolos de ELECTROPERU S.A., a fin de mitigar el riesgo y establecer rigurosos controles de eficiencia y eficacia para el adecuado uso de los recursos y bienes de ELECTROPERU S.A. En particular, hará el seguimiento regular de la designación y el desempeño de los auditores y su funcionamiento está regulado por su respectivo reglamento.

VIII. RESPONSABILIDADES

Del Auditor Interno

- a) Asistir al CAGR y al Directorio en el ejercicio de sus responsabilidades de supervisión de la administración en sus prácticas de auditoría, control interno, Gobierno Corporativo y gestión de riesgos.
- b) Planificar, ejecutar y reportar periódicamente, los trabajos de auditoría interna realizados, manteniendo el debido cuidado profesional, respetando los principios de confidencialidad e independencia.
- c) Monitorear el cumplimiento de las obligaciones legales de ELECTROPERU S.A.
- d) Supervisar el adecuado monitoreo de controles internos.
- e) Supervisar la gestión de riesgos.
- f) Supervisar la evaluación del diseño, alcance y funcionamiento del control interno.
- g) Participar, cuando sea invitado al CAGR.
- h) Supervisar la correcta elaboración del Plan Estratégico Institucional, así como, en la formulación del Plan Operativo Institucional.





electroperu
la energía de los peruanos

- i) Emitir opinión, respecto a cada propuesta de documento normativo interno formulado, previo a su aprobación por el Directorio u otro órgano competente.
- j) Diseñar el Plan de Auditoría Interna y ponerlo a consideración del CAGR, para su posterior presentación al Directorio, para su aprobación.
- k) Ejecutar el Plan de Auditoría Interna, realizando los exámenes de auditoría de acuerdo al cronograma de actividades propuesto, sobre la base de las Normas Internacionales para el Ejercicio de la Auditoría Interna, informando del resultado al CAGR y al Directorio.
- l) Evaluar continuamente la calidad y adecuación de los sistemas informáticos y los mecanismos establecidos por ELECTROPERU S.A. para garantizar la seguridad de la información.
- m) Identificar las actividades o procesos de ELECTROPERU S.A., que generen o incrementen riesgos de comisión del delito de cohecho activo transnacional.
- n) Impulsar la existencia de sistemas de denuncia, protección del denunciante, persecución e imposición de sanciones internas en contra de los trabajadores o directivos que incumplan el modelo de prevención.
- o) Supervisar el cumplimiento del sistema de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos - CAGR

- a) Proponer la designación de un Auditor Interno para ELECTROPERU S.A., y cuando se designe, monitorear el cumplimiento de sus funciones y recibir sus informes.
- b) Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna, para su presentación al Directorio.
- c) Proponer áreas o procesos críticos a ser incluidos en el Plan de Auditoría.
- d) Impulsar y monitorear el libre acceso a la documentación o información necesaria para la adecuada función de Auditoría Interna.
- e) Monitorear el cumplimiento de las políticas contables, asegurando que estas se apliquen cuando correspondan.





electroperu
la energía de los peruanos

- f) Supervisar la preparación de información financiera.

IX. AUDITORÍA EXTERNA

La Auditoría externa, es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que son aplicadas con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. Se realiza fundamentalmente mediante acciones de control con carácter selectivo y posterior.

Los responsables del control externo son la CGR, el OCI y la SOA que audite a ELECTROPERU S.A. Para su ejercicio, se aplicarán sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, de evaluación de control interno u otros que sean útiles en función a las características de la entidad y la materia de control, pudiendo realizarse en forma individual o combinada. Asimismo, podrá llevarse a cabo inspecciones y verificaciones, así como, las diligencias, estudios e investigaciones necesarias para fines de control.

La auditoría externa, se realiza tanto mediante los servicios de cautela previa, control simultaneo y verificación posterior, ejecutados por el OCI, los mismos que son ejecutados de acuerdo con sus planes y programas anuales aprobados por la CGR, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos, en base a sus lineamientos y políticas de acción, cuanto mediante los servicios de control posterior ejecutados por las sociedades de auditoría designadas por la CGR.

En este caso, la auditoría externa practicada por una SOA debe ser al menos anual; la cual debe mantener total independencia respecto de ELECTROPERU S.A. y su servicio debe estar basado en estándares internacionales. Su designación es por períodos que la CGR establezca, buscando la renovación de la misma con suficiente regularidad para mantener la independencia y objetividad deseadas.

Si fuese el caso, la SOA debe informar regularmente de los distintos servicios que provee a ELECTROPERU S.A., así como, los porcentajes de la facturación correspondientes dentro del total de servicios prestados a ELECTROPERU S.A.

El CAGR se reúne una vez al año con la SOA.





electroperu
la energía de los peruanos

La existencia de procedimientos estatales específicos de control no sustituye la conveniencia y necesidad de ELECTROPERU S.A. de efectuar auditorías externas independientes, con el concurso de sociedades auditoras o auditores expertos, bajo contrato directo, siendo recomendable que éstas sean llevadas a cabo bajo estándares internacionales.

El seguimiento y aplicación de esta Política de Auditoría se realiza conforme a los plazos que establezca el Directorio, con el fin de comprobar la efectividad de los procedimientos y de las prácticas en ELECTROPERU S.A.

X. DISPOSICIÓN FINAL

Primera: Todas las gerencias de ELECTROPERU S.A. se encuentran comprometidas a la implementación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Política, en tanto no se opongan con normas de mayor jerarquía, las cuales prevalecen sobre el presente documento.

Segunda: El incumplimiento, inobservancia o transgresión de lo normado en la presente Política podrá ocasionar Responsabilidad Administrativa, según las normas vigentes.



ANEXO

PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVO

Proporcionar un procedimiento para la ejecución de la Auditoría Interna con la finalidad de que se ajuste a métodos objetivos y sistemáticos que ayuden a mejorar las prácticas en la evaluación de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Control Interno (SCI), Gestión Integral de Riesgos (GIR) y Buen Gobierno Corporativo (BGC); así como facilitar las tareas del equipo de auditores.

Describe los lineamientos que debe seguir el personal de la OAI para realizar su trabajo y fortalecer la sistematización del trabajo del Auditor Interno. Asimismo, se pretende que el procedimiento sea un instrumento de capacitación para el personal que se incorpore a la OAI, a fin de que comprenda con facilidad y claridad el trabajo a ejecutar.

AUDITORÍA

La Auditoría Interna tiene por finalidad el aseguramiento de ocurrencia mínima de riesgos en las operaciones ejecutadas en ELECTROPERU S.A. y se realiza a través del OAI, cuyo objetivo es mantener informado al CAGR y al Directorio sobre las acciones realizadas, para alcanzar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales; proporcionando análisis, evaluaciones y recomendaciones sobre las áreas sujetas a fiscalización y vigilando que las operaciones se ejecuten con transparencia y en concordancia a las disposiciones legales, asimismo promoviendo ante todo el personal de la Empresa una cultura de respeto y cumplimiento a las leyes y procedimientos de control.

Asimismo, es una actividad independiente creada para mejorar las operaciones; mediante la fiscalización periódica y el establecimiento de lineamientos para la aplicación de una metodología que permita el fortalecimiento del SCI, BGC y GIR de ELECTROPERU S.A.

ALCANCE

Comprende la intervención y análisis de las operaciones que se ejecutan en ELECTROPERU S.A., a través de las evaluaciones a todas las áreas y procesos involucrados, que durante un período determinado se hayan producido, garantizando:

- ♦ El cumplimiento a las disposiciones legales;
- ♦ La confiabilidad del sistema integrado de información contable financiera, administrativa y operativa;
- ♦ Se identifiquen las áreas críticas de control, en las que se detecten mayores índices de riesgos.





electroperu
la energía de los peruanos

FASES DE LA AUDITORÍA.

♦ Planeación:

- a. Reconocimiento del área sujeta a revisión, para lo cual será necesario recopilar la información necesaria acerca de las actividades a auditar, obteniendo una comprensión del SCI, GIR y BGC y sus procedimientos que permitirán desarrollar el Plan Anual respectivo considerando los riesgos inherentes de auditoría. Se tomará como fuente de información:
 1. Organigrama;
 2. Las funciones asignadas;
 3. Los objetivos y metas definidas;
 4. La normativa jurídica y de administración;
 5. Los manuales de procedimientos definidos;
 6. La información obtenida a través de visitas a las distintas secciones, cuestionarios y entrevistas con el personal.
- b. Elaborar el "Plan Anual de Auditoría Interna" donde se determinan los objetivos, alcance de la auditoría, materiales a utilizar y la reglamentación legal aplicable.
- c. Elaborar el cuestionario de control interno, que nos permitirá comprender la naturaleza del área.
- d. Realizar un análisis de riesgo de la auditoría, para evitar que el Auditor no detecte anomalía o exprese una opinión errónea.

♦ Ejecución:

- a. Evaluar los resultados de las pruebas y se identifican los hallazgos, concluyendo con el trabajo asignado y emitiendo las recomendaciones respectivas que contribuirán a mejorar la gestión administrativa.
- b. Durante el desarrollo del examen el Auditor debe evidenciar todos los hechos de importancia encontrados; la evidencia debe ser suficiente, competente y pertinente. Los tipos de evidencia pueden ser: física, digital, documental, evidencial, testimonial y analítica.
- c. Los archivos o legajos que maneja el Auditor deben contener todos los documentos que sustentan el trabajo efectuado durante la auditoría.
- d. Concluida la labor de auditoría, se procede a referenciar los archivos.
- e. Previa a la culminación del informe se debe mantener una reunión con el responsable del área y/o proceso auditado a efectos de:
 - ✓ Ponerlo en conocimiento de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la auditoría previo a su remisión formal;





electroperu
la energía de los peruanos

- ✓ Reducir el riesgo de interpretación errónea de los resultados; y,
- ✓ Darle la oportunidad de realizar las aclaraciones pertinentes sobre los hallazgos de auditoría. Los comentarios que surjan en esta reunión deben ser tomados en cuenta, para la emisión del informe final.

♦ **Elaboración del Informe**

- a. Recibidos los comentarios efectuados por el responsable del área auditada; el equipo de auditores que practicaron la auditoría, proceden a elaborar el respectivo informe, que es el producto final del trabajo, en el que se exponen las observaciones, conclusiones y recomendaciones.
- b. Elaborado el informe por el equipo de auditores, éste pasa a ser revisado por la OAI.

♦ **Seguimiento de Recomendaciones:**

El objetivo de toda auditoría es lograr que las recomendaciones emitidas sean implementadas por las áreas o dueños de procesos involucrados, a fin de mejorar en los niveles de eficacia, eficiencia y economía, en la gestión administrativa de la Empresa y al fortalecimiento del SCI, GIR y BGC.

